



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0200-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 20 de Marzo del Año 2023

#### VISTO:

El OFICIO N° 0439-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 20/03/2023, suscrito por el Arq. Diego Martin CARRIÓN NEVADO, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, mediante el cual recomienda **declarar procedente** la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 10 por veintitrés (23) días calendario** solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI G-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo N° 34°** de la Ley de Contrataciones del Estado y de los **Artículos 197° y 198°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **D.S N° 344-2018-EF** y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 197°**. **Causales de ampliación de plazo**. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación. **a)** Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. **b)** Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado **c)** Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. **Artículo 198°**. **Procedimiento de ampliación de plazo**. **198.1**. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. **198.2**. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento de plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. **Artículo 199°**. **Efectos de la modificación del plazo contractual**. **199.4**. Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, da lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0165-2022-MPAA-GM**, de fecha 22/02/2022, se **APRUEBA**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO;**

**Resolución de Alcaldía N° 0200-2023-MPAA-A**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

**GRUPO FUNCIONAL:** 0074 VIAS URBANAS; **SECTOR RESPONSABLE:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** PISTAS Y VEREDAS; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; **DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**", con Código Único de Inversiones N° 2449219; debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por Contrata a precios unitarios mediante el proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 61/100 SOLES (S/. 6'434,171.61)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V); con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de Enero del 2022;

Que, con fecha 08/09/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2022-MPAA/CS-1**, para la CONTRATACIÓN de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; **DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**", a la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**;

Que, con fecha 28/09/2022, suscriben el **CONTRATO N° 0170-2022-MPAA/ULCPyA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20493874587, con domicilio legal en la calle 28 de Julio N° 336-Yurimaguas, representado legalmente por el **Sr. Walter ZEGARRA AREVALO**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte(120) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 5'804,000.00)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

Que, con fecha 31/08/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2021-MPAA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación de la **SUPERVISIÓN** de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; **DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**", al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**;

Que, con fecha 12/09/2022, suscriben el **CONTRATO N° 163-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, conformado por las empresas, 1) **AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20450449718 y, 2) **SHANKAR RHAJESH RIOS PINEDO**, con RUC N° 10402990886, teniendo como representante común del Consorcio al **Sr. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, con domicilio en la calle Miguel Grau N° 128 ciudad de Yurimaguas-Alto Amazonas-Loreto, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución de la prestación del presente servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON /100 SOLES (S/. 193,000.00)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

Que, mediante **CARTA N° 018-2022-CSJR/SRRP/RC**, de fecha 05/12/2022, el **Ing. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, Supervisor de la obra, emite opinión favorable a la solicitud de **Ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01, por cuatro (04) días calendario** solicitada por **EL CONTRATISTA**, el mismo que ha sido recibido por **LA ENTIDAD** el 07/12/2022; Por consiguiente, de conformidad con el **Artículo 188°**. **Efectos del silencio administrativo**. Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 20/12/2016, que modifica la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo; **LA ENTIDAD** al no haberse pronunciado en los plazos que señala la Ley, queda consentida la solicitud de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

ampliación de plazo N° 01, por efectos del silencio administrativo, teniendo como nueva fecha de término de obra el 24/02/2023;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0022-2023-MPAA-A**, de fecha 06/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02** por uno (01) día calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de la ejecución de la obra, el **25 de Febrero del 2023**;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023-2023-MPAA-A**, de fecha 06/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03** por dos (02) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el **27 de Febrero del 2023**;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0034-2023-MPAA-A**, de fecha 16/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04** por tres (03) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, el **02 de Marzo del 2023**;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0044-2023-MPAA-A**, de fecha 18/01/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05**, por cinco (05) días calendario, solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el **07 de Marzo del 2023**;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0097-2023-MPAA-A**, de fecha 08/02/2023, se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 06**, por cuatro (04) días calendario, solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, de conformidad con el **Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el **Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo"**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación el **11 de Marzo del 2023**;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

**INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, el mismo que se sustenta con informe técnico, con las anotaciones del cuaderno de obra, copia de Resolución de Alcaldía N° 0106-2023-MPAA-A, de fecha 09/02/2023, que aprueba la solicitud de prestación de Adicional de Obra N° 01, Notificación N° 015-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 09/02/2023, sobre la ejecución del Adicional de Obra N° 01, copia de Informe del Jefe de Supervisión y solicitud de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con el Artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificaciones. Asimismo, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la **Ampliación de Plazo N° 10**, la nueva fecha de culminación de la obra, será el **21 de Abril del 2023**;

Que, mediante INFORME N° 064-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, de fecha 20/03/2023, el Ing. Ramfor LINARES CANCINO, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, manifiesta que, a razón de la revisión general de la documentación presentada por el Consorcio ejecutor, con las anotaciones del cuaderno de obra, copia de Resolución de Alcaldía N° 0106-2023-MPAA-A, copia de Informe del Jefe de Supervisión y solicitud de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con el Artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificaciones, es **procedente** la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 10**, por veintitrés (23) días calendario, el cual modifica la fecha de culminación de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el **21 de Abril del 2023**;

Que, con OFICIO N° 0177-2023-MPAA-GM, de fecha 20/03/2023, el Ing. Ludwig Eduardo VÁSQUEZ, Gerente Municipal, remite al despacho de Alcaldía el informe emitido por el jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras, mediante el cual recomienda **declarar procedente** la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 10** por veintitrés (23) días calendario solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, de conformidad con el Artículo 197° - "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198° - "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención a los documentos del VISTO y los CONSIDERANDOS en el cual se precisa que **EL CONTRATISTA**, ha cumplido con presentar dentro de los términos y plazos que señala la Ley; Mediante **PROVEIDO** de fecha 20/03/2023, autoriza declarar procedente mediante acto Resolutivo de Alcaldía, la solicitud de **Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 10**, de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 10**, por veintitrés (23) días calendario, solicitado por la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ejecutor de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MÉRINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**", por la causal, "**Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso EL CONTRATISTA amplía el plazo de las garantías que hubiese otorgado**", generado por la aprobación de la prestación de Adicional de Obra N° 01, por un periodo de veintitrés (23) días calendario, de conformidad con el Artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificaciones.



**YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO**



Asimismo, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la **Ampliación de Plazo N° 10**, la nueva fecha de culminación de la obra, será el **21 de Abril del 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, oportunamente y con las formalidades de Ley a través de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos el presente acto resolutivo, a la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con atención a su representante legal el **Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas; Al **CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA**, a través de su representante común el **Sr. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO**, con domicilio en la calle Miguel Grau N° 128-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Gerencias que refrendan la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la **Disposición N° 5**; **Numeral 5** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

*William Roy Saldana Reyes*

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

